

Republica del Perú = El Consejo de Gobierno = Atendiendo a los
méritos y servicios del ten. D. José Solís, ha servido de nombrarse
Cap. de Saver de la fortaleza de la Indep. Los tanto: Ordena y
manda, le hoyan y reconozcan por tal quando lo y lasien
vale quando todas las distinciones y preeminencias que por este
título le corresponden. Para lo que se hizo expedir el presente
firmado de su Mano, sellado con el Sello de la Republica, y
rependado por el Ministro de Estado en el Departamento
de la Guerra del que se tomara razón donde correspondia.
Dado en Lima a 30 de En. de 1826 = 7.º de la Indep. y
5.º de la Republica = José Manuel = José de Larrea y
Loredo = Sr. Obispo de S. E. = Juan de Salazar = S. E.
Confiere título de Cap. de Saver de la Fortaleza de la Indep.
pendencia al teniente D. José Solís

Se tomo razón
en 24 de Feb.
de 1826

6.

J. José Solís



O. L. 146-2552

MH-06146
CAS. 53
Doc. 481
Fol. 1